



Memorándum

ABN
JEFATURA

12 JUN 17 PM 4:06

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.204-6/2017

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2017

Anu
→ documentado
12/06/17

RESOLUCIÓN No.204-6/2017.- Sesión No.3677 del 9 de junio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.506-12/2016 del 22 de diciembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.10/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de bombeo de agua potable y bombas sumergibles para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad capital de la República, por el período de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que por medio de notas ABN-116/2017, ABN-117/2017, ABN-118/2017 y ABN-119/2017, todas del 6 de enero de 2017, se invitó a presentar ofertas a las empresas: Bombas y Motores de Honduras, S.A. de C.V. (BOMOHSA); Aquatec de Honduras, S.A. de C.V.; Inversiones Diversas, S. de R.L. de C.V. y Larach y Compañía, S. de R.L. de C.V., retirando el pliego de condiciones únicamente dos (2) de las precitadas empresas.

CONSIDERANDO: Que el 21 de marzo de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y la Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; sin embargo, a dicho acto no asistieron oferentes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento y en el Pliego de Condiciones de la Licitación

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

ABP



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.204-6/2017

- 2 -

Privada No.10/2016, se deberá declarar desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4257/2017 del 2 de junio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-4256/2017 del 1 de junio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-972/2017 del 31 de mayo de 2017, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Privada No.10/2016.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.10/2016,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Privada No.10/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de bombeo de agua potable y bombas sumergibles para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en la capital de la República.
2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- ☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Infraestructura y Servicios
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 22623700
www.bch.hn